



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
24/07/2024
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 de Julio de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2024 .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerdo aprobar las actas de sesión ordinaria de 10 de Julio

PUNTO SEGUNDO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000076 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN JUEGOS LÚDICOS - ACUÁTICOS PISCINA MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000076 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN JUEGOS LÚDICOS - ACUÁTICOS PISCINA MUNICIPAL.”, con un presupuesto de 1331,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ORGANIZACIÓN JUEGOS LÚDICOS - ACUÁTICOS PISCINA MUNICIPAL. de fecha 10 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN JUEGOS LÚDICOS - ACUÁTICOS PISCINA MUNICIPAL..

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	1331,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 11 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN JUEGOS LÚDICOS - ACUÁTICOS PISCINA MUNICIPAL.”, al contratista ABEL GUERRERO MOREJON con NIF 14639297G, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Victoria Kent 7 – Ecija (Sevilla) por un importe de 1331,00 euros (1100,00 euros Base Imponible, y 231,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 24 de Julio 2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Fecha	26/08/2024 09:29:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Página	1/5



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
14639297G	ABEL GUERRERO MOREJON	1331,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1331,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000074 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX”

Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000074 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX” ”, con un presupuesto de 2057,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX” ” . de fecha 10 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B42742734	ALHAMBRA TAURO GANIVET, SL	2057,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 11 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO “ GRAND PRIX” , al contratista ALHAMBRA TAURO GANIVET, SL con CIF B42742734, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Camino de los Montalvos, 1 – Santa Fe (Granada) por un importe de 2057,00 euros (1700,00 euros Base Imponible, y 357,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 09 de Agosto 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B42742734	ALHAMBRA TAURO GANIVET, SL	2057,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2057,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Fecha	26/08/2024 09:29:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Página	2/5



CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO -ASUNTOS DE URGENCIA

Sometida la urgencia de los asuntos a tratar, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la JGL presentes

PUNTO CUARTO U1.- Aprobación, si procede, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN INFANTIL – DIA DEL NIÑO PISCINA MUNICIPAL, expediente 2024/COM_07/000082.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000082 de contratación menor del DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN INFANTIL – DIA DEL NIÑO PISCINA MUNICIPAL., con un presupuesto de 980,10 euros.

Visto el Informe de necesidad de ANIMACIÓN INFANTIL – DIA DEL NIÑO PISCINA MUNICIPAL de fecha 17 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ANIMACIÓN INFANTIL – DIA DEL NIÑO PISCINA MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	980,10 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL – DIA DEL NIÑO PISCINA MUNICIPAL, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 980,10 € (810, 00€ Base imponible y 170,10 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 19 de Julio.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	980,10 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 980,10 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22714 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO U2.- Aprobación, si procede, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO , expediente 2024/COM_07/000083.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales),

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Fecha	26/08/2024 09:29:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Página	3/5



acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000083 de contratación menor del DE SERVICIOS DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO., con un presupuesto de 544,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO de fecha 17 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004845K	ISIDORO MUÑOZ ALONSO	544,50	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO al contratista ISIDORO MUÑOZ ALONSO con CIF 47004845K , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de Consolación,34 (Sevilla) por un importe de 544,50 € (450,00€ Base imponible y 94,50 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 19 de Julio

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004845K	ISIDORO MUÑOZ ALONSO	544,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 544,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22714 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO U3.- Aprobación, si procede, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FIESTA EN PISCINA MUNICIPAL- 25 JULIO , expediente 2024/COM_07/000081

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000081 de contratación menor del DE SERVICIOS SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2024. , con un presupuesto de 1512,50€€ euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 de fecha 20 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	2177,50€	INCLUIDO
B11935632	EVENTOS CAISUR SLU	1815,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Fecha	26/08/2024 09:29:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Página	4/5



B11974334	EMEUEVE PRODUCCIONES SLU	1512,50€	INCLUIDO
-----------	--------------------------	----------	----------

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 16 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 , al contratista EMEUEVE PRODUCCIONES SLU con DNI B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 1512,50 € (1250 € Base imponible y 262.50€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 20 de Julio de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUEVE PRODUCCIONES SLU	1512,50 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1512,50 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO- COMUNICADOS OFICIALES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Fecha	26/08/2024 09:29:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOROOA5PTO76QHY46QBOLY	Página	5/5

